



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre 3 de 2020
Hora: 2:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2016-00598-00**

Demandante: RAUL ROMERO SANDOVAL

Demandado: - TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. hoy Opera y Transporte y Logística Integral S.A.S en reorganización

- META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA HOY FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.
- ECOPETROL S.A.
- Llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
- Llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: DR. JORGE COMBATT RUIZ
jorge.combatt@yahoo.com

Apoderado de Transportadora del Meta S.A.S. hoy Opera y Transporte y Logística Integral S.A.S en reorganización: DR. JHON SEBASTIAN MOLINA GOMEZ
smolina@godoycordoba.com

Apoderado de Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia hoy Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia. : DR. NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO
nsacipa@scolalegal.com

Apoderada de Ecopetrol S.A.: Dra. DIANA VANESSA ANIBAL ZEA

Apoderado del Llamado en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A. . DRA. NEIDY JOHANNA CASTAÑEDA AREVALO joa.castañeda@outlook.com

Apoderado del Llamado en garantía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.: DRA. ZAMIRA RINCON NORATO jairorinconachury@hotmail.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de

marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Identificación de las partes y sus apoderados-.

Objeto de la audiencia –

JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que existió un contrato de trabajo entre el Demandante señor RAUL ROMERO SANDOVAL y la parte demandada **TRANSPORTADORA DEL META SAS HOY OPERA Y TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL EN REORGANIZACION**, por un termino indefinido del 12 de marzo de 2012 al 12 de diciembre de 2014, y que el pago que recibió de Prima EXTRALEGAL DE CAMPO eran constitutivo de salario.

SEGUNDO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción propuesta, respecto de las prestaciones laborales causadas con anterioridad al 21 de enero de 2013, a excepción de la reliquidación de aportes a la seguridad social en pensiones

TERCERO: DECLARAR no probada la excepción de cosa juzgada propuesta

CUARTO: CONDENAR a la parte demandada **TRANSPORTADORA DEL META SAS HOY OPERA Y TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL EN REORGANIZACION** a pagar al Demandante por concepto de prestaciones sociales

.

Auxilio de cesantías	\$ 1.787.955
Intereses sobre cesantías	\$ 206.676
Prima de servicios	\$ 480.883
Vacaciones	\$1.238.792

Total prestaciones sociales	\$ 3.714.306
-----------------------------	--------------

Sumas que deberán ser indexados-

QUINTO: CONDENAR a la parte demandada **TRANSPORTADORA DEL META SAS** HOY OPERA Y TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL EN REORGANIZACION a pagar al Demandante la suma de \$19.000.056 por concepto de indemnización moratoria

SEXTO : CONDENAR a la parte demandada **TRANSPORTADORA DEL META SAS** HOY OPERA Y TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL EN REORGANIZACION a pagar al Demandante a pagar los aportes a pensiones al fondo al cual se encuentre afiliado el demandante, según el cálculo actuarial que realice el fondo según las siguientes diferencias:

AÑO	MES	PRIMA NO CONSTITUTIVA
2012	MARZO	-0-
2012	ABRIL	\$ 625.060,00
2012	MAYO	-0-
2012	JUNIO	-0-
2012	JULIO	-0-
2012	AGOSTO	\$ 694.055,00
2012	SEPTIEMBRE	\$ 895.010,00
2012	OCTUBRE	\$1.054.910,00
2012	NOVIEMBRE	\$1.240.731,00
2012	DICIEMBRE	\$ 952.160,00
2013	ENERO	\$ 851.300,00
2013	FEBRERO	\$ 851.300,00
2013	MARZO	\$ 1.054.311,00
2013	ABRIL	\$ 1.176.055,00
2013	MAYO	\$ 1.175.961,00
2013	JUNIO	\$ 851.561,00
2013	JULIO	\$ 851.561,00
2013	AGOSTO	\$ 851.561,00
2013	SEPTIEMBRE	\$ 932.661,00
2013	OCTUBRE	\$ 851.561,00
2013	NOVIEMBRE	\$ 1.175.961,00
2013	DICIEMBRE	\$ 892.111,00
2014	ENERO	\$ 851.561,00
2014	FEBRERO	\$ 851.561,00
2014	MARZO	\$ 973.211,00
2014	ABRIL	\$ 851.561,00
2014	MAYO	\$ 851.561,00
2014	JUNIO	\$ 851.561,00

2014	JULIO	\$ 851.561,00
2014	AGOSTO	\$ 951.561,00
2014	SEPTIEMBRE	\$ 851.561,00
2014	OCTUBRE	\$ 851.561,00
2014	NOVIEMBRE	\$ 851.561,00
2014	DICIEMBRE	\$ 1.166.561,00

SEPTIMO: ABSOLVER a la demandada **TRANSPORTADORA DEL META SAS** HOY OPERA Y TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL EN REORGANIZACION del resto de pretensiones incoadas en su contra por parte del demandante.

OCTAVO: ABSOLVER a las demandadas, **ECOPETROL S.A., METAPETROLEUM** HOY FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA, **SEGUROS MAPFRE Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** de todas y cada un de las pretensiones incoadas en su contra por el demandante-

NOVENO : Condenar en costas a la parte demandada Transmeta incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 3.000.000

Notificada en **ESTRADOS** a las partes.

EL apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación-.

El apoderado de Transmeta solicita aclaración si las sumas deberán ser indexadas

El despacho manifiesta que así se dijo

El apoderado de Transmeta interpone recurso de apelación-.

El Despacho concede los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte actora y de Transmeta ante el H. Tribunal Superior - Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN